

solicitud de autorización de modelo de un contador estático trifásico, combinado multienergía y multifunción, marca Actaris, modelo ACE 5000/522.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con número de referencia 5043169 de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De conformidad con el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y el Decreto 190/2005, de 13 de septiembre, de reestructuración parcial del Departamento de Trabajo e Industria, resuelvo:

Autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, comercializado por la empresa Actaris Contadores, S.A., cuyas principales características son:

Contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, con funciones de tarifador y demanda máxima, clase 1 y 2 para la energía activa, 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/522, conexión directa, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (120) A, calibres de tensión 3x230/400V y 3x127/220V.

Están previstos para ir equipados con salidas de tarifa y/o emisores de impulsos o alternativamente salida serie para la lectura de datos.

El contenido y alcance de esta autorización se definen por las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez éste se dicte y sin perjuicio de poder obtener las prórrogas que esta Secretaría General estime oportunas.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años y podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de marzo de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch

**9730** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, de clase 1 y 2 para la energía activa y clase 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/520.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, S.A., domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), Vial Nord, núm. 5, en solicitud de autorización de modelo de un contador estático trifásico, combinado multienergía y multifunción, marca Actaris, modelo ACE 5000/520.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con número de referencia 5043169 de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De conformidad con el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico

y el Decreto 190/2005, de 13 de septiembre, de reestructuración parcial del Departamento de Trabajo e Industria, resuelvo:

Autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, comercializado por la empresa Actaris Contadores, S.A., cuyas principales características son:

Contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, con funciones de tarifador y demanda máxima, clase 1 y 2 para la energía activa, 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/520, conexión directa, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (80) A, calibres de tensión 3x230/400V y 3x127/220V.

Están previstos para ir equipados con salidas de tarifa y/o emisores de impulsos o alternativamente salida serie para la lectura de datos.

El contenido y alcance de esta autorización se definen por las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez éste se dicte y sin perjuicio de poder obtener las prórrogas que esta Secretaría General estime oportunas.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años y podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de marzo de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

**9731** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se otorga a la empresa Actaris Contadores, S.A. la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 ó 2, trifásico, marca Actaris, modelo ACE 5000/511.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, S.A., domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), c/ Vial Norte, n.º 5, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático trifásico, marca Actaris, modelo ACE 5000/511.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de referencia 5043169, de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De conformidad con la Ley 3/1985 de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

Otorgar, por un periodo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a la empresa Actaris Contadores, S.A. domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), c/ Vial Norte, n.º 5, la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

Contador estático para energía activa, multitarifa y demanda máxima, con reloj interno, trifásico, 4 hilos, clase 1 ó 2, conexión directa, doble aislamiento, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (100) A, tensiones de referencia 3x230/400V y 3x127/220V, marca Actaris, modelo ACE 5000/511.